

SEGUNDO PARLAMENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA TERCERA LEGISLATURA

La Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad en lo establecido por los artículos 58 fracción IV, y 59 fracción IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, emite la presente

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas jóvenes residentes de la Ciudad de México de entre 12 a 29 años de edad, que se encuentren interesados en formar parte del Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, de la Tercera Legislatura, mismas que serán evaluadas bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. – DEL OBJETO

El Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, de la Tercera Legislatura, tiene por objeto Fomentar y desarrollar en las personas jóvenes de la capital las habilidades y valores de legalidad, democracia, lealtad, austeridad, disciplina, diálogo, debate, transparencia, justicia social, respeto a los derechos humanos, tolerancia, empatía, compañerismo, trabajo colaborativo, proactividad, liderazgo, cultura cívica, puntualidad y el interés por la vida política en los asuntos de interés, mediante la simulación del trabajo legislativo formal.

SEGUNDA. – SEDE Y FECHAS

El Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, de la Tercera Legislatura, se llevará a cabo del 6 al 16 de julio de 2026 en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, ubicado en la calle de Donceles esq. Allende S/N, Colonia Centro Histórico, Ciudad de México.

TERCERA. - REQUISITOS

Las personas jóvenes interesadas en participar, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su residencia en la Ciudad de México mínima con 6 meses de antelación a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria;
- Tener entre 12 y 29 años;
- Tener interés en las problemáticas sociales y políticas actuales de la Ciudad y en el territorio nacional;
- No trabajar o colaborar en el Poder Legislativo Federal o Local, la Administración Pública Federal o Local, o el Tribunal Superior de Justicia Federal o Local;
- No haber sido seleccionado en alguna edición anterior al parlamento organizado por la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México; y
- Contar con la disponibilidad de tiempo para asistir de manera presencial a todas las actividades relativas al Parlamento de las Personas Jóvenes.

CUARTA. - REGISTRO

El plazo para recibir las propuestas será a partir del día **1 de mayo de 2026, hasta el cierre de la Convocatoria, misma que será el día 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas.**

Las y los interesados en participar en el presente Parlamento, deberán enviar, al correo institucional de la Comisión de Juventud: com.juventud@congresocdmx.gob.mx, así como al correo alterno: juventud.congreso.cdmx@gmail.com, un video con duración máxima de dos minutos, en el cual, la persona aspirante exponga los motivos por los cuales quiere formar parte del Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, de la Tercera Legislatura, así como la propuesta de solución a alguna problemática que padecen las personas jóvenes.

En el cuerpo del correo deberá señalar:

- Nombre completo del o la aspirante,
- Edad
- Alcaldía de residencia,
- Género con el que se identifica
- Si pertenece a algún otro grupo de atención prioritaria
- Número de teléfono celular

El número de registros se limitará a **200** personas.

QUINTA. – PROCESO DE SELECCIÓN

Posterior al cierre del registro, se procederá a la evaluación de las solicitudes recibidas. La evaluación de las y los aspirantes, estará a cargo de las y los diputados integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura. Los criterios a evaluar para la selección de los aspirantes serán:

- La capacidad de exposición de ideas claras.
- Capacidad de análisis, síntesis de problemática y solución.
- Pertinencia y originalidad de las ideas.
- Exposición de motivos acerca del porqué quieren participar.

Una vez seleccionadas las y los 66 aspirantes, estos deberán de enviar, a los correos señalados en la **BASE CUARTA**, la siguiente documentación escaneada en formato pdf:

- Copia de INE o Identificación Oficial;
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses;
- CURP (*Vigente o biométrica*);
- Carta responsiva, carta compromiso y autorización expresa para el uso de su nombre e imagen para efectos de comunicación social a favor del Congreso de la Ciudad de México (*Formatos proporcionados por la Comisión*)

Para el caso de las y los participantes seleccionados, menores de 18 años, deberán de presentar:

- Copia del Acta de Nacimiento
- Copia de comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses;
- Copia de la identificación oficial del padre, madre o tutor;
- Carta responsiva, carta compromiso y autorización expresa para el uso de su nombre e imagen para efectos de comunicación social a favor del Congreso de la Ciudad de México, debidamente llenadas y firmadas por su padre, madre o tutor. (*Formatos proporcionados por la Comisión*)

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos en la presente Convocatoria será motivo suficiente para tener como no presentada la postulación.

Asimismo, la documentación antes referida también podrá ser presentada, en las oficinas de la Comisión de Juventud, ubicadas en la Calle Gante número 15, primer piso, oficina 102, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

Las y los 66 aspirantes seleccionados, ostentarán el cargo de Diputados Juveniles del Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, de la Tercera Legislatura, a partir de la publicación de los nombres de las personas aspirantes seleccionadas.

Adicionalmente, serán seleccionadas 20 personas Diputados Juveniles “*suplentes*”, con el fin de sustituir a la o el Diputado Juvenil titular que haya sido dado de baja, por cualquier motivo, durante la simulación del Parlamento.

Estas 20 personas deberán enviar los mismos documentos señalados en los párrafos anteriores una vez que la Comisión les envíe su carta aceptación.

SEXTA. – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de las y los Diputados Juveniles seleccionados, será publicada el día 19 de junio del 2026, a través de la página oficial de internet y las diversas plataformas digitales del Congreso de la Ciudad de México, así como en las redes sociales de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud.

Posterior a la publicación de los nombres de las y los aspirantes seleccionados, se enviará la carta de aceptación al correo electrónico proporcionado.

SEPTIMA. – DESARROLLO DEL EVENTO

Los trabajos del Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, de la Tercera Legislatura, serán realizados en la modalidad presencial, durante el periodo señalado anteriormente en la **BASE SEGUNDA**.

Previo al evento, se llevarán a cabo diversas actividades relativas al reconocimiento de las instalaciones, un taller legislativo y una reunión preliminar. Estas actividades se llevarán a cabo del 30 de junio al 3 de julio de 2026, el calendario exacto será proporcionado vía correo electrónico a las y los aspirantes seleccionados al momento de recibir su carta de aceptación.

El día lunes 6 de julio del 2026, a las 10:00 horas, se celebrará una Sesión de Comisión en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de llevar a cabo la integración del Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, de la Tercera Legislatura. Una vez instalado el Parlamento, se declaran formalmente aperturados los trabajos parlamentarios de las y los Diputados Juveniles.

Las fechas aprobadas para el desarrollo del Parlamento pueden sufrir ajustes en caso de periodo Extraordinario de Sesiones.

En caso de no existir periodo Extraordinario de Sesiones, el calendario de sesiones del Parlamento de las Personas Jóvenes se llevará a cabo de la siguiente manera:

SESIÓN	FECHA
SESIÓN DE INSTALACIÓN	6 DE JULIO DE 2026
PRIMERA SESIÓN DE PLENO	6 DE JULIO DE 2026
PRIMERA SESIÓN DE COMISIONES	7 DE JULIO DE 2026
SEGUNDA SESIÓN DE PLENO	9 DE JULIO DE 2026
SEGUNDA SESIÓN DE COMISIONES	10 DE JULIO DE 2026
TERCERA SESIÓN DE PLENO	13 DE JULIO DE 2026
TERCERA SESIÓN DE COMISIONES	14 DE JULIO DE 2026
CUARTA SESIÓN DE PLENO	16 DE JULIO DE 2026
SESIÓN DE CLAUSURA Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS	16 DE JULIO DE 2026

Previo al desarrollo de las Sesiones Plenarias y una vez integradas las Comisiones de trabajo, será potestad de la Presidenta o Presidente de la Comisión, convocar a las reuniones de trabajo de las Comisiones en la modalidad presencial o virtual, según se disponga la disponibilidad de las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México.

Es importante señalar que, en el Orden del día, para desarrollar las Sesiones Plenarias, deberá estar compuesto máximo por: 8 Iniciativas de ley; 6 Puntos de acuerdo; 2 Posicionamientos; y 1 Dictamen.

Las iniciativas, puntos de acuerdo y posicionamientos podrán presentarse por Diputada o Diputado Juvenil, Grupo Parlamentario o por Comisión, siempre y cuando no exceda el número permitido de asuntos enlistados en el Orden del Día, como lo señala el párrafo anterior.

La Junta de Coordinación Política deberá remitir los asuntos a la presidencia de la Mesa Directiva para su presentación, discusión y aprobación.

Las y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, a través de la Conferencia para los trabajos del Parlamento, serán los encargados de decidir los asuntos que se podrán discutir en el Pleno, de tal manera que no exceda el número de asuntos permitidos en el orden del día.

El Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, de la Tercera Legislatura, estará conformado por los Grupos y Asociaciones Parlamentarias que las y los Diputados Juveniles, en forma autónoma, decidan integrar. Incluyendo el reconocimiento de Diputaciones Independientes.

En lo que respecta a la integración de las Comisiones, estarán conformadas por 11 diputadas y diputados juveniles, cada una, de conformidad con la distribución en las comisiones disponibles para esta edición del Parlamento de las Personas Jóvenes.

El Parlamento, se trabajará con la siguiente metodología:

1. Comisiones de trabajo. Se desarrollarán conforme a la disponibilidad de las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México, llevando a cabo, al menos dos mesas de trabajo por comisión. Por cada mesa de trabajo de comisión se nombrará un Presidente o Presidenta y dos Secretarios(as) quienes conducirán los trabajos.

En la elección de estos deberá preverse la paridad de género y en todo momento contarán con el apoyo de las y los asesores acreditados por la Comisión de Juventud.

En lo que respecta a la integración de las Comisiones, estarán conformadas por 13 diputados y diputadas jóvenes cada una, distribuidos en las comisiones disponibles para el Parlamento de las Personas Jóvenes, mismas que serán:

- Comisión de Derechos Culturales, Educación y Juventud
- Comisión de Género y Derechos Humanos
- Comisión de Medio Ambiente y Salud
- Comisión de Seguridad y de Participación Ciudadana

2. Sesiones Plenarias. Se desarrollarán sesiones en Pleno, en las que se podrán participar en tribuna con la finalidad de exponer sus opiniones y propuestas concretas, hasta por un tiempo máximo de 5 minutos.

La clausura del evento, estará a cargo de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México. Dicho evento, se llevará a cabo el día jueves 16 de julio de 2026 a las 15:00 horas, en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de emitir algunos mensajes de clausura y la entrega de los reconocimientos a las y los Diputados Juveniles.

OCTAVA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES

Son derechos y obligaciones de las personas jóvenes de la Ciudad de México participar conforme a las bases de la presente Convocatoria. El Congreso de la Ciudad de México, las y los integrantes de la Comisión de Juventud y demás autoridades deberán observar cualquier queja o denuncia por el proceso de selección de la convocatoria presente.

NOVENA. - QUEJAS Y DENUNCIAS

Son derechos y obligaciones de las personas jóvenes de la Ciudad de México participar conforme a las bases de la presente Convocatoria. El Congreso de la Ciudad de México, las y los integrantes de la Comisión de Juventud y demás autoridades deberán observar cualquier queja o denuncia por el proceso de selección de la convocatoria presente.

DÉCIMA. –TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La documentación de las candidaturas recibidas por la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México se considerará como confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la Presidencia de la Comisión hasta la emisión del dictamen correspondiente.

Los datos personales recabados serán protegidos y recabados con la finalidad de realizar el registro de las y los participantes, a efecto de verificar que cumplan con el perfil definido para participar en el Parlamento, así como para establecer la comunicación necesaria derivada de su participación, otorgar las constancias de participación y para los fines estadísticos y de comunicación social.

Lo anterior de conformidad en lo establecido por los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Una vez concluido el proceso, la documentación original de las personas aspirantes que no resulten seleccionadas será devuelta o a petición expresa de la persona participante, será destruida.

DÉCIMA PRIMERA. – PREVISIONES GENERALES

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será potestad de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, resolverla.

La asistencia de las y los menores de edad, al Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, de la Tercera Legislatura, deberá contar en todo momento con el acompañamiento de la madre, padre o tutor autorizado.